

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de junio de 2022.

R/D Nº 112/2022

VISTO: La ausencia temporal de funcionario que reviste como Secretario General del I.N.U.M.E.T.

CONSIDERANDO: que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto Nº 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) RECONOCER la subrogación cumplida por la funcionaria Valentina Loyarte, desde el 17 al 24 de mayo.

2º)NOTIFÍQUESE al funcionario; comuníquese a la Secretaría General y siga al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.

RAÚL F. COSTA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

inumet

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy

Montevideo - Uruguay